

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD****Servicio de Igualdad****Aprobación del acuerdo de concesión de subvenciones del servicio de Igualdad, en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género en el municipio de Vitoria-Gasteiz. Ejercicio 2025**

Con fecha 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aprobó las bases específicas reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género en Vitoria-Gasteiz, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de los colectivos feministas y LGTBI y asociaciones de mujeres a través de la financiación de proyectos con perspectiva feminista o de género, y de impulsar proyectos de otras entidades para la promoción de la igualdad de género en el ámbito en el que desarrollan su actividad.

Si bien la dotación económica para dicha convocatoria ascendía a 100.000,00 euros en el momento de aprobación de las mencionadas bases, visto que en el presupuesto en vigor para 2025 finalmente en la partida 0160.2381.481.39 (Subvenciones Servicio Igualdad) tiene asignados 120.000,00 euros, la convocatoria de subvenciones para actividades y proyectos en materia de igualdad de género contará finalmente con 120.000,00 euros.

Estos 120.000,00 euros serán distribuidos por el sistema de concurrencia competitiva de la siguiente manera: 84.000,00 euros a proyectos presentados por asociaciones de mujeres y colectivos feministas y LGTBI cuyo fin principal sea la promoción de la igualdad de género, y 36.000,00 euros para actividades y proyectos de otras entidades.

En caso de no agotarse la cantidad destinada a asociaciones de mujeres y colectivos feministas y LGTBI, el importe que sobre se dedicará a subvencionar proyectos de otras entidades y viceversa.

Una vez valoradas las propuestas presentadas por la comisión de valoración se ha de tener en cuenta que los proyectos presentados para ser subvencionables han de obtener mínimo el 50 por ciento de la puntuación máxima alcanzable (100 puntos), es decir, que deberán obtener 50 puntos o más.

De las propuestas presentadas, 12 de las entidades concurrentes pertenecen al grupo 1: colectivos feministas, LGTBI y asociaciones de mujeres cuyo fin estatutario principal contemple la promoción de la igualdad de género, y 14 al grupo 2: entidades mixtas que fomentan la igualdad de género.

De las propuestas valoradas, 22 alcanzan la puntuación mínima, por lo que resultan subvencionables. De ellas, 9 han sido propuestas por asociaciones de mujeres y/o feministas y/o LGTBI, y el resto, 13 por otras entidades.

El importe total solicitado por las propuestas que alcanzan la puntuación mínima es de 114.674,84 euros, monto que es inferior al monto disponible en la convocatoria. De este modo, se propone subvencionar los proyectos por el sistema de concurrencia competitiva en orden de mayor a menor puntuación obtenida en la valoración y hasta subvencionar todos los proyectos que hayan alcanzado la puntuación mínima.

En este sentido, todos los proyectos que han obtenido la puntuación mínima necesaria optarán a la subvención.

Por todo lo anterior, la comisión de valoración propone subvencionar las 22 siguientes solicitudes con los importes siguientes:

ENTIDADES SOLICITANTES	CIF	TÍTULO DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ATHCA-AEZLE	G67763995	Empoderamiento y fortalecimiento de ATHCA-AEZLE II	5.934,50 €
SORGINENEA	G01576081	Fortalecimiento de la Casa de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz	6.000,00 €
WAYRA	G95841466	Acciones de empoderamiento de mujeres, nacionales y migradas, a través del autoconocimiento, la activación deportiva y la educación en materia de género en la infancia	6.000,00 €
GIZARTERAKO	G01032846	Por el empoderamiento e igualdad de mujeres en contextos de prostitución. Mejorando juntas	3.885,20 €
KUENTAME	G01535145	Gure ahotsa, gure indarra	6.000,00 €
AHALTZA	G56625882	ARTE VERSE: Un taller de empoderamiento a través de la expresión artística	6.000,00 €
UNBELA	G05336516	Ciclo de sexualidad somática, feminista y no normativa. PLACER con SENTIDO	6.000,00 €
JUMP THE LINE/AMARAUNA	G05368790	Cancha contra la violencia machista en el deporte	6.000,00 €
EMAKUME LANGILEAREN DEFENTSAN	G01112507	Emakume langileen borroka historikoa ahalduztearen eta genero-berdintasunaren alde	2.000,00 €
TOTAL ENTIDADES DE MUJERES, FEMINISTAS Y LGTBI			47.819,70 €
<b>Otras entidades</b>			
SETEM HEGO HAIZEA	G01119205	III Plan Sugara	6.000,00 €
CONSORCIO DE ASOCIACIONES (HAALY PULAR)	G01513308	Luchando en nombre de todas III Edición	6.000,00 €
APDEMA	G01019272	Mujeres con voz propia	6.000,00 €
AMPA RAMÓN BAJO	G01298553	Jantoki feminista	6.000,00 €
ASAFES	G01016518	Adaptación a la nueva normativa y puesta en marcha del protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo en ASAFES	2.202,00 €
GOIAN	G01505429	Bailemos juntas. Mujeres en danza	3.465,00 €
EGINAREN EGINEZ	G01027275	InclusivArte "El espejo de la cotidianidad"	6.000,00 €
BLUSA ETA NESKEN ELKARTEA	G01270594	Capacitación y sensibilización sobre igualdad y diversidad sexual y de género en contextos festivos	6.000,00 €
ARABAKO GORRAK	G01019579	Mujeres que signan, mujeres que informan	6.000,00 €
SIDÁLAVA	G01042670	Empoderamiento y participación de las mujeres usuarias de servicios de Sidálava	5.988,19 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	Mujeres de radio	6.000,00 €
MEDICUS MUNDI	G01109644	Zaintzak zaintzen: visibilizando los trabajos de cuidados II	5.999,95 €
RAEP SL	B01123124	Plan de acción para fomentar la empleabilidad de mujeres con enfermedad mental atendiendo a la triple discriminación que les afecta	1.200,00 €
TOTAL OTRAS ENTIDADES			66.855,14 €
<b>Total asignado</b>			<b>114.674,84 €</b>

Se deniegan por no haber alcanzado la puntuación mínima requerida (50 puntos) las siguientes solicitudes:

ENTIDADES SOLICITANTES	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
<b>Entidades de mujeres, feministas y LGTBI</b>		
LUMAGORRI	(14-1) x 11	40,00
AMPEA	Trabajo seguro, futuro en igualdad	23,00
<b>Otras entidades</b>		
GASTEIZ ON	Red de establecimientos por la igualdad	25,50

Visto que a fecha de hoy existe suficiente consignación en el presupuesto de gastos vigente, partida 0160.2381.481.39.

La concejala-delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de competencias de 22 de junio de 2023, así como del artículo 127.1.g) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### Propuesta de acuerdo

Primero. Aprobar el incremento de 20.000,00 euros en la convocatoria de la subvención para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género en el municipio de Vitoria-Gasteiz tras la aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2025, siendo la convocatoria de dicha subvención finalmente por importe total de 120.000,00 euros con cargo a la partida 0160.2381.481.39 del presupuesto vigente para 2025. Y aprobar la concesión de dicha subvención hasta 114.674,84 euros a las siguientes asociaciones y por los importes siguientes:

ENTIDADES SOLICITANTES	CIF	TÍTULO DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ATHCA-AEZLE	G67763995	Empoderamiento y fortalecimiento de ATHCA-AEZLE II	5.934,50 €
SORGINENEA	G01576081	Fortalecimiento de la Casa de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz	6.000,00 €
WAYRA	G95841466	Acciones de empoderamiento de mujeres, nacionales y migradas, a través del autoconocimiento, la activación deportiva y la educación en materia de género en la infancia	6.000,00 €
GIZARTERAKO	G01032846	Por el empoderamiento e igualdad de mujeres en contextos de prostitución. Mejorando juntas	3.885,20 €
KUENTAME	G01535145	Gure ahotsa, gure indarra	6.000,00 €
AHALTZA	G56625882	ARTE VERSE: Un taller de empoderamiento a través de la expresión artística	6.000,00 €
UNBELA	G05336516	Ciclo de sexualidad somática, feminista y no normativa. PLACER con SENTIDO	6.000,00 €
JUMP THE LINE/AMARAUNA	G05368790	Cancha contra la violencia machista en el deporte	6.000,00 €
EMAKUME LANGILEAREN DEFENTSAN	G01112507	Emakume langileen borroka historikoa ahalduztearen eta genero-berdintasunaren alde	2.000,00 €
TOTAL ENTIDADES DE MUJERES, FEMINISTAS Y LGTBI			47.819,70 €
<b>Otras entidades</b>			
SETEM HEGO HAIZEA	G01119205	III Plan Sugara	6.000,00 €
CONSORCIO DE ASOCIACIONES (HAALY PULAR)	G01513308	Luchando en nombre de todas III Edición	6.000,00 €
APDEMA	G01019272	Mujeres con voz propia	6.000,00 €
AMPA RAMÓN BAJO	G01298553	Jantoki feminista	6.000,00 €
ASAFES	G01016518	Adaptación a la nueva normativa y puesta en marcha del protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo en ASAFES	2.202,00 €
GOIAN	G01505429	Bailemos juntas. Mujeres en danza	3.465,00 €
EGINAREN EGINEZ	G01027275	InclusivArte "El espejo de la cotidianidad"	6.000,00 €
BLUSA ETA NESKEN ELKARTEA	G01270594	Capacitación y sensibilización sobre igualdad y diversidad sexual y de género en contextos festivos	6.000,00 €
ARABAKO GORRAK	G01019579	Mujeres que signan, mujeres que informan	6.000,00 €
SIDÁLAVA	G01042670	Empoderamiento y participación de las mujeres usuarias de servicios de Sidálava	5.988,19 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	Mujeres de radio	6.000,00 €
MEDICUS MUNDI	G01109644	Zaintzak zaintzen: visibilizando los trabajos de cuidados II	5.999,95 €
RAEP SL	B01123124	Plan de acción para fomentar la empleabilidad de mujeres con enfermedad mental atendiendo a la triple discriminación que les afecta	1.200,00 €
TOTAL OTRAS ENTIDADES			66.855,14 €
<b>Total asignado</b>			<b>114.674,84 €</b>

Segundo. Denegar las siguientes solicitudes de subvención por no haber alcanzado la puntuación mínima (50 puntos):

ENTIDADES SOLICITANTES	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
<b>Entidades de mujeres, feministas y LGTBI</b>		
LUMAGORRI	(14-1) x 11	40,00
AMPEA	Trabajo seguro, futuro en igualdad	23,00
<b>Otras entidades</b>		
GASTEIZ ON	Red de establecimientos por la igualdad	25,50

Tercero. Notificar el presente acuerdo a las interesadas, mediante publicación en el BOTHA, haciéndoles saber que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Publicar asimismo la información que proceda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de abril de 2025

*La Concejala del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad*  
**ANA ROSA LÓPEZ DE URALDE GÓMEZ**